

Fecha de recepción

Reception date

29/07/19

Fecha de aceptación

Date of acceptance

08/10/2019



Vernier Yanina

Centro de Investigaciones FFyH
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
yaninavenier@hotmail.com

Resumen

La reflexión que sigue recupera la producción de dos experiencias de escritura en un contexto educativo en la cárcel de mujeres, de la provincia de Córdoba. Ambas experiencias responden a propuestas educativas diversas que se desarrollan desde la escuela secundaria, para el primer caso, y desde la Universidad Nacional de Córdoba, en el segundo.

Ambas elaboraciones derivaron en producciones editoriales que hicieron pública la palabra de mujeres y disidencias presas hacia la comunidad. En el primer, caso bajo el formato de una agenda-libro producida desde el Centro de Actividades Juveniles del Anexo del Centro Educativo de Educación Media “Prof. María Saleme de Burnichón”; mientras que la elaboración de las mujeres en el marco del “Taller de lectura y escritura de cartas. *Hacer cosas con palabras*” organizado desde la Secretaría de Extensión en el marco del Programa Universidad en la Cárcel de la FFyH (UNC), devino en un libro.

La recuperación de estas experiencias se produce en el marco de la investigación para obtener el grado de doctora en Ciencias de la Educación: “La educación en disputa. Tensiones institucionales en el marco de las propuestas de educación secundaria de adultos en contexto de encierro carcelario” para el caso específico de las mujeres alojadas en el EP N°3, Córdoba. Enmarcado como un estudio de corte cualitativo, desde una perspectiva socio-antropológica y de género. Se propone reconocer aspectos referidos a los regímenes de poder de los que participan mujeres y disidencias privadas de su libertad, al tiempo que propone una mirada de lo estatal como estructura compleja y dinámica, que produce y es producido por relaciones sociales como la clase, la etnia, y también el género y la sexualidad.

Palabras claves: Cárcel- Educación- Mujeres- Género- Interseccionalidad.

Abstract

The following reflection recovers the production of two writing experiences in an educational context in the women's prison, in the province of Córdoba. Both experiences respond to diverse educational proposals that are developed from the secondary school, for the first case, and from the National University of Córdoba, in the second.

Both elaborations resulted in editorial productions that made public the word of women and dissent prey towards the community. In the first case under the format of an agenda-book produced from the Center for Youth Activities of the Annex of the Educational Center of Media Education "Prof. María Saleme de Burnichón "; while the elaboration of women in the framework of the "Workshop of reading and writing letters. Do things with words "organized by the Secretariat of Extension within the framework of the University in Jail Program of the FFyH (UNC), became a book.

The recovery of these experiences takes place within the framework of research to obtain the degree of Doctor in Educational Sciences: "Education in dispute. Institutional tensions within the framework of proposals for secondary education for adults in the context of prison confinement "for the specific case of women housed in EP No. 3, Córdoba. Framed as a qualitative study, from a socio-anthropological and gender perspective. It is proposed to recover aspects related to power regimes involving women and dissidences deprived of their freedom, while proposing a view of the state as a complex and dynamic structure, produced and produced by social relations such as class, ethnicity, and also gender and sexuality.

Keywords: Prison- Education-Women-Gender- Intersectionality

Referencia para citar este artículo:

Vernier, Y. D. (2019) Faltan las presas. Reflexiones sobre las opresiones a mujeres y disidencias presas contadas en primera persona. Revista Alquimia Educativa. N° 6. V.I. pp. 125-147

Introducción

En los últimos años, el movimiento feminista ha visibilizado situaciones de la vida cotidiana, familiar, laboral, de apropiación del espacio público, de vivencia de la sexualidad, de acceso a derechos en que las mujeres y disidencias son víctimas de discriminación y violencia, en tanto forma de expresión de una relación de opresión que se ha llamado patriarcado, machismo, sexismo, binarismo, heterosexualidad.

Al calor de este movimiento, se han expresado quienes aún en el marco de estas luchas perciben que continúan sin ser visibilizadas y comprendidas. Desde diferentes organizaciones que trabajan con mujeres en contexto de encierro se ha manifestado que en las reivindicaciones feministas aún “faltan las presas”. Se entiende que esta expresión alude no sólo a la ubicación física de las mujeres y disidencias presas sino a la comprensión de las particulares formas de opresión que se entrelazan en la situación de encierro de estas. Falta analizar cómo regula el Estado, la justicia, la policía, a las mujeres y disidencias pobres, sector poblacional sobre-representado en las cárceles, no sólo de nuestro país sino de la región. Estas sujetas no sólo son las víctimas de la violencia de género, sino que son aquellas que deciden formas de subsistencia que alteran las normas jurídicas, sexuales y de género. El encierro para ellas configura una forma de opresión antes, durante y después de su paso por la cárcel; configurando rasgos que no sólo se vinculan a su condición de mujer pobre sino también disidente, en tanto la disidencia no es sólo la apropiación de formas identitarias respecto de la sexualidad y la identidad de género sino una ruptura con la manera de ser mujer que el sistema imperante designa para las mujeres, y para las pobres en particular. La identidad que construye quien ha transitado por la cárcel configura una característica política, que coloca al sujeto en relación directa con un Estado que opera sobre su cuerpo, tiempo, vínculos, sexualidad y subjetividad una serie de mecanismos de poder que dejan marcas más allá de la condena.

La reflexión que sigue recupera dos experiencias de escritura en un contexto educativo en la cárcel de mujeres, de la provincia de Córdoba. Ambas experiencias responden a propuestas educativas que se desarrollan desde la escuela secundaria, para el primer caso, y desde la Universidad Nacional de Córdoba, en el segundo. Dichas elaboraciones derivaron en producciones editoriales que hicieron pública la palabra de mujeres y disidencias presas hacia la comunidad. En el primer caso bajo el formato de una agenda-libro producida desde el Centro de Actividades Juveniles (CAJ) del Anexo n°1 del Centro Educativo de Educación Media para Adultos (CENMA) “Prof. María Saleme de Burnichón”; mientras que la elaboración de las mujeres en el marco del “Taller de lectura y escritura de cartas. *Hacer cosas con palabras*” organizado desde la Secretaría de Extensión de la FFyH en el marco del Programa Universidad en la Cárcel (PUC) de la UNC, devino en un libro.

El reconocimiento de estas experiencias se produce en el marco de la investigación para obtener el grado de doctora en Ciencias de la Educación: “La educación en disputa. Tensiones institucionales en el marco de las propuestas de educación secundaria de adultos en contexto de encierro carcelario” para el caso específico de las mujeres alojadas en el EP N°3, Córdoba (1).

Enmarcado como un estudio de corte cualitativo, desde una perspectiva socio-antropológica y de género, se propone recuperar aspectos referidos a los regímenes de poder de los que participan mujeres y disidencias privadas de su libertad, al tiempo que propone una mirada de lo estatal como estructura

(1) Esta investigación es parte del proyecto “Prácticas educativas con jóvenes y adultos: políticas, sujetos y conocimiento” dirigido por la Dra. María del Carmen Lorenzatti. Área Educación del Centro de Investigaciones de la FFyH. Aprobado y Financiado por FONCYT. PICT-2016-2081. Res. N° 285/2017

compleja y dinámica, que produce y es producido por relaciones sociales como la clase, la etnia, y también el género y la sexualidad.

Una mirada interseccional sobre las implicancias que tiene el encierro en la construcción de identidad de las mujeres y disidencias de sectores populares que se encuentran privadas de su libertad, nos permite pensar en la sexualidad y el género como dos regímenes que marcan relaciones de poder y opresión, y son objeto de tensión permanente en el ámbito carcelario, a la par de otros regímenes de orden y desigualdades como son la clase, la raza, la religión, y constituyen identidades complejas que se ponen en juego en este contexto. En este trabajo, interesa la palabra de las mujeres y disidencias presas para visibilizar cómo se combinan y articulan esas identidades, cómo conforman diferentes experiencias y formas de desigualdad en el contexto en estudio, alejada de una vivencia única del ser mujer y de vivir el encierro en tanto tal.

Al mismo tiempo, contra la idea homogeneizadora que predomina al ingresar a una cárcel de mujeres, se intenta visibilizar la diversidad que puja por ser reconocida en quienes comparten este encierro. Existe una identidad políticamente construida en la organización que propone el Estado respecto de la distribución binaria en cárceles para mujeres y cárceles para hombres. Esta distinción habilita la reflexión sobre la existencia de un ideario único y universal de representar el ser Mujer o el ser Varón, y las formas en que logran expresarse las disidencias a esa norma.

La escuela y los espacios educativos no pertenecientes a la órbita del Servicio Penitenciario (SP), en este escenario, se presentan como espacios en que los condicionantes de sexo y género operan también, pero de modos diferenciados. Buscamos entonces visibilizar -desde una perspectiva de género y de clase- la particular situación de un sector de la población que se constituye como colectivo en la medida en que es organizado de tal modo por la organización carcelaria y a su vez puede enunciar para sí determinadas vivencias y problemáticas propias de la situación de privación de la libertad. Dichas vivencias adquieren ciertas particularidades que no es posible trasladar linealmente a otro contexto de vida y convivencia por fuera de la cárcel y de los espacios educativos que se habilitan en la misma, pero que para algunas de ellas expresa continuidades a tener en cuenta.

Marco conceptual

El presente trabajo parte de la idea de que no es posible definir el ser Mujer de un único modo. En cambio, se pretende identificar y expresar los regímenes de dominación que configuran la experiencia de las mujeres y disidencias en este contexto. En este sentido, se retoman aportaciones conceptuales de teóricas feministas que no sólo problematizan el género, el sexo y la sexualidad como construcciones sociales y por tanto situadas, sino que además ponen al descubierto la simultaneidad de múltiples sistemas de opresión que constitu-

yen la experiencia vital de los sujetos sociales (Platero, 2012; De Lauretis, 2000). En este sentido, cabe señalar que las definiciones sobre las formas adecuadas de feminidad se producen en relación con otros sistemas de diferenciación y jerarquías como son la raza, la etnia, la nacionalidad o la condición de encierro penitenciario para el caso que nos compete.

Por tanto, es posible afirmar que no existe un único modelo de Mujer y mucho menos en términos de la realidad de vida de quienes son organizadas bajo el universo de la cárcel de mujeres. No sólo la existencia de las mujeres “reales” y disidencias estalla la posibilidad de pensar en una sola forma de habitar las identidades sexo-genéricas, sino que el Estado regula desigualmente la vida de las mismas. Se ponen en tensión entonces las diversas formas de ser mujer y los diversos mensajes que el Estado propone para cada una de ellas. Por otro lado, toda vez que intentemos analizar las experiencias de los sujetos que transitan en el encierro en una cárcel de mujeres, es posible reconocer que no existe una única manera de definir al Estado, sino dispositivos, instituciones, legislaciones, políticas que se tensionan entre sí y se construyen en el tiempo de modos particulares en cada contexto específico.

Tomamos las nociones de género, sexualidad, mujer y Estado como materia histórica y socialmente construidas, que no pueden definirse homogéneamente a riesgo de perder de vista los procesos de constitución de los mismos, que otorgan especificidad en cada contexto de estudio. Intentamos entonces identificar los regímenes de poder de los que participan los sujetos, en tanto mecanismos de distinción y jerarquías. (De Lauretis, 2000)

Este señalamiento adquiere materialidad al momento de constatar que las detenidas en una cárcel de mujeres se encuentran bajo diversas condiciones de opresión. Señalar esto supone desarmar la uniformidad del rótulo “mujer” y visibilizar las condiciones desiguales que las relaciones mediadas por el sexo y el género habilitan (2).

En este sentido resultan relevantes las palabras de De Lauretis cuando expresa que es necesario comprender que “no sólo hombres y mujeres ocupan posiciones diversas en estas relaciones, sino, y esto es un punto importante, las mujeres mismas ocupan posiciones diversas en los diversos tipos de relaciones”. (De Lauretis; 2000, p.42)

Se retoma la palabra escrita de mujeres y disidencias presas para -desde el reconocimiento de su palabra y los contextos de escritura- identificar los regímenes de poder de los cuales participan, las formas en que lo hacen, a la vez que resisten y logran enunciar los mismos. Los formatos de escritura responden a contextos diferentes, mediados por actores diversos que interesa comprender como facilitadores de la palabra, para reconocer el carácter que asumen las producciones, los registros de escritura, los contenidos y los destinatarios de las mismas. Que dichas producciones sean habilitadas desde el espacio escolar, nos habla de las condiciones de posibilidad para enunciar sin ser castigadas, situación no menor que se presenta como premisa en el ámbito propiamente carcelario.

(2) No es objeto de este estudio en particular, pero la situación de las mujeres que ocupan el rol de agentes de seguridad en las cárceles de mujeres pocas veces ha sido enunciada -no sólo desde su lugar de poder como carceleras- sino en tanto mujeres trabajadoras de sectores populares. Un gran interrogante se abre respecto de las experiencias de violencia de género que las mismas viven en sus vidas personales, y el modo en que influyen o condicionan su accionar laboral.

A su vez, en este acto de escritura se juegan múltiples aspectos vinculados al conocimiento, a la legitimidad de quien enuncia, a la existencia de un destinatario social para esas palabras, que en definitiva posibilita la construcción de una relación de poder en la que son resignificadas y valoradas sus experiencias de vida como mujeres y disidencias, tanto en el encierro, como referidas a otras vivencias en el afuera. Si entendemos al Estado como una entidad heterogénea, compuesta por múltiples aparatos con regímenes de género y sexo variables (Haney, 2000), podemos intentar comprender de qué modo se construyen y reproducen relaciones de género en las instituciones concretas.

Una teoría del Estado tal intenta aplicar esas categorías a una situación concreta en contextos institucionales específicos, como los que ponemos en juego en esta ocasión. El Estado, entendido de esta manera se percibe como un conglomerado de institucionalidades y actores, que construyen sus experiencias en el tiempo, en diferentes niveles, siendo constructor de pautas normativas sobre la sexualidad y el género, a la vez que interpelado por ellas y sus particulares modos de apropiación de las normas según regímenes también de clase y raza.

Los modelos feministas tienden a compartir una crítica comprensión del estado como una entidad multifacética. De manera similar, exponen la forma en que las arenas estatales están a menudo tensionadas por conflictivos y contradictorios mensajes sobre el género. Cuando se consideran juntos, estos trabajos feministas reemplazan la noción de una estructura estatal singular y centralizada por una concepción sobre la diversidad de los aparatos de estado (Haney, 2000, p.03)

Para el caso que nos ocupa, nos referimos a la confluencia en un mismo espacio –arquitectónica y jurídicamente definido- de institucionalidades diversas como la cárcel y la escuela. Éstas, si bien son reconocibles como dispositivos sociales diferentes, funcionan bajo la órbita de una gestión estatal. Pero esta confluencia en cuanto a la forma de gestión no supone uniformidad de objetivos, por el contrario, evidencia la convivencia de colectivos de funcionarios organizados en torno a profesiones diferentes, roles y funciones delimitados, formas de relación y jerarquías específicas, políticas, normativas de funcionamiento estipuladas con anterioridad. En este sentido, interesa notar las formas en que las producciones escritas de las mujeres y disidencias presas evidencian una particular forma de habitar el género y la sexualidad en el encierro, y de su relación con la estatalidad que las organiza. Las legislaciones formalmente establecidas y las normas penitenciarias por momentos en contradicción con los marcos vigentes, las políticas en salud, trabajo, educación, atención de las infancias y derechos humanos, son algunos de los temas recurrentes.

Recuperaciones metodológicas

Intentamos comprender el camino de constitución de relaciones de poder y jerarquías en que podemos vincular a las identidades de mujeres y disidencias con las construcciones de Estado, políticas públicas e instituciones -en contextos históricos específicos-. En particular, ubicamos esta experiencia de análisis en un contexto determinado: el espacio escolar en la cárcel de Mujeres (Establecimiento Penitenciario N°3), en el complejo penitenciario de Bouwer, provincia de Córdoba.

Con la impronta de desnaturalizar el lugar ocupado por los sujetos, a la vez que evidenciar los regímenes de poder, privilegio y jerarquías de los que forman parte, nos hemos propuesto reflexionar sobre fragmentos de escritos elaborados en contextos educativos diversos, expresados a través de dos propuestas concretas que tuvieron lugar en un período limitado de tiempo: entre los años 2012 y 2015.

Resaltamos los emergentes desde la propia voz de las mujeres y disidencias presas, construyendo un estar en el mundo a partir de la escritura, que condensa una existencia que quiere ser reconocida. En este sentido, se intenta comprender las formas de constitución de los sujetos mediados por múltiples intersecciones (Platero, 2012), en el marco de instituciones que han sido construidas sobre regímenes sexogenéricos y de clase. Se considera central, en este sentido, hacer lugar a lo que los propios sujetos dicen de sí, aún a pesar de los condicionantes al habla que se refuerzan en marcos de gran disciplinamiento como es la cárcel.

La construcción de estos marcos en los cuales las mujeres y disidencias presas pueden expresarse son posibles mediadas por una propuesta educativa, habilitada a través de la escuela. Es un intersticio en la vivencia de una institución total en que todas las prácticas se encuentran reguladas, y en que se sanciona la expresión del disenso.

En síntesis, interesa en esta recuperación reconocer la relación entre actores desigualmente provistos de poder y legitimidad, como forma de entender las relaciones entre las diversas expresiones identitarias y sexuales. Lo que nos habilita a preguntar: cómo ingresa el género y la sexualidad en las formas de organización del encierro, y en particular en la escuela en la cárcel.

Como se ha mencionado al comienzo, este trabajo se encuentra enmarcado en investigaciones previas y más amplias, algunas de las que han sido realizadas en el mismo contexto, aunque en temporalidades y condiciones diferentes. Es así como para la obtención del título de grado en Ciencias de la Educación tuve oportunidad de estudiar las dinámicas cotidianas de la escuela primaria. En dicha ocasión, se solicitó al Servicio Penitenciario (SP) autorización para concretar entrevistas a estudiantes del nivel. Si bien la autorización se otorgó, los condicionantes planteados al encuentro posiblemente tuvieron implicancias en el contenido de lo dialogado. Señalo esto, en tanto en dicha ocasión el SP autorizó a las “mejores alumnas”, a un diálogo que no pudo ser registrado y que tuvo un tiempo limitado. La definición en manos del SP de las

interlocutoras partía en su momento de una idea de lo que podría servir a la investigación en curso, dejando de lado a las mujeres y disidencias que pudieran representar a sectores marginales o problemáticos en el espacio escolar. Sin dudas este sesgo en el acceso a la población penitenciaria de la cárcel de mujeres fue relevante para lograr visibilizar situaciones fuera del conocimiento general, como lo es la situación de la disidencia en el encierro. Esta reflexión viene a cuenta de ubicar las experiencias que se retoman en este artículo como distantes respecto de esos condicionantes, aunque no libres totalmente. Es así como tanto los sujetos que realizaron las propuestas de taller como quienes participaron pudieron compartir períodos de tiempo prolongados, construir vínculos y confianzas, reconocerse mutuamente en diferencia, y producir colectivamente utilizando variedad de momentos destinados a la lectura y producción apelando a diversos lenguajes y narrativas. Estos señalamientos se realizan como reparos metodológicos sobre las formas de trabajo en el encierro, en tanto no se compartió con ellas el proceso de taller, sino que se reflexiona sobre el resultado de este.

Por último, intentamos señalar en este apartado, que quienes motorizaron las propuestas fueron: estudiantes y graduadas universitarias, activistas y artistas, militantes sociales o referentes de organizaciones populares. Este rasgo es central a modo de construir la imagen del escenario sobre el que fue posible la experiencia de escritura en ambos casos. El reconocimiento del barrio de procedencia de las mujeres y disidencias presas por parte de las talleristas, por ejemplo, en tanto las mismas desarrollaban actividades socio-comunitarias y políticas en el mismo, fue un elemento que puede ser vinculado a procesos de confianza respecto de quienes proponían conocimientos y lecturas críticas de la realidad, del contexto de encierro e incluso del contexto escolar.

Hay que subrayar que "las experiencias de las mujeres", en plural, ofrecen los nuevos recursos con los que cuenta la investigación. [...] Es decir, las mujeres se nos presentan sólo en clases, razas y culturas diferentes: no existe "la mujer" universal, como tampoco "la experiencia de la mujer". Lo masculino y lo femenino son siempre categorías que se producen y aplican dentro de una clase, una raza y una cultura particulares, en el sentido de que las experiencias, deseos e intereses de mujeres y de hombres difieren en cada clase, raza y cultura. (Harding, 1998, p. 6)

En síntesis, recuperamos dos experiencias desarrolladas en diferentes momentos por actores distintos a los que frecuentemente se desenvuelven laboralmente en el espacio escolar en la cárcel, y que por un período de tiempo limitado construyeron un lugar donde el escribir habilitó la expresión de sujetas privadas de múltiples libertades.

Desde este trabajo no se analizan las experiencias en sí, sino sus producciones escritas a las que se puede acceder a través de las publicaciones que realizaron. La consideración de la palabra escrita descontextualizada de ese proceso de elaboración apunta a reconocer en términos generales a las sujetas escritoras,

las tensiones que atraviesan sus vidas en el encierro, lo que les permite el acceso al espacio escolar, y las múltiples maneras en que pueden expresar sus identidades y conflictos desde las relaciones y regímenes de poder que han transitado a lo largo de su vida y en la situación de encierro carcelario particularmente. Por otro lado, las temáticas sobre las que se escriben han permitido tematizar líneas recurrentes que interpelan a la organización institucional, a los funcionarios estatales y al Estado desde las políticas públicas que afectan el desarrollo de sus vidas dentro y fuera de la cárcel como mujeres y disidencias de sectores populares mayoritariamente.

Se reconoce a estas mujeres y disidencias un rol privilegiado al momento de explicitar una perspectiva de conocimiento de la realidad que considere las vivencias de estas sujetas oprimidas. En este sentido, cabe destacar que la vocación de conocimiento no radica en torno a la situación individual de las sujetas, sino en tanto expresan relaciones que son sociales e históricamente constituidas. Esto supone retomar estos temas en producciones posteriores como parte de un posible análisis de las formas de opresión que sufren las mujeres y disidencias presas en un contexto político regional, que involucra procesos económicos y culturales específicos.

Contextos de escritura

Las mujeres presas escriben continuamente, a veces notas, habeas corpus, demandas específicas, planillas, cartas. Lo hacen en la escuela, en el pabellón, en las paredes y otras veces también en sus cuerpos. La escritura es una herramienta de todas. Pero en este apartado se describen dos contextos de escritura, que habilitaron producciones específicas, y se trabaja sobre las mismas para conocer qué dicen las mujeres y disidencias presas sobre sí mismas y sobre su vida en la cárcel.

En primer lugar, retomamos la propuesta de Taller de comunicación y producción en el marco del Centro de Actividades Juveniles, del CENMA “Prof. María Saleme de Burnichón”. El período de construcción de la propuesta de taller de comunicación y producción comenzó a fines de 2011, con el inicio del funcionamiento del Centro de Actividades Juveniles (CAJ)⁽³⁾ en la escuela secundaria de mujeres en la cárcel. Mujeres activistas, militantes de organizaciones sociales y políticas, así como estudiantes universitarias se acercaron al espacio de la Coordinación del mismo con una propuesta de trabajo. Se proponía desarrollar un espacio de formación y comunicación desde un enfoque de educación popular, en tanto metodología de trabajo, así como perspectiva ético-política y pedagógica. Esa propuesta inicial comenzó a desarrollarse en el mes de mayo de 2012 debido a demoras en las autorizaciones que el Servicio Penitenciario (SP) debía realizar, para autorizar el ingreso de formadores en el marco de las diversas propuestas de talleres del CAJ.

(3) Los Centros de Actividades Culturales son parte de una política educativa nacional que se implementa provincialmente en escuela de nivel secundario del sistema educativo. En el año 2011 esa política se extiende a la modalidad de Educación en Contextos de Encierro (ECE), y se implementa en el marco de la escuela secundaria de la cárcel. Esa experiencia se replicaría en otros penales de varones, siempre desde la articulación con la escuela secundaria desde la que se hacía pie para trabajar dentro de la cárcel con una propuesta extra curricular, pero vinculada a los Proyectos Educativos Institucionales, en proceso de elaboración.

Señalamos de su proyecto algunas ideas que permiten comprender los sentidos bajo los que se organizó la propuesta.

La propuesta del Taller está orientada principalmente a construir juntamente con las mujeres talleristas un espacio de comunicación y educación en la cárcel de Bouwer donde se puedan crear vínculos y prácticas horizontales, cooperativas y solidarias entre las participantes.

Esta experiencia pretende realizarse colaborativamente con las mujeres talleristas y no *para* ni *sobre* ellas construyéndose un espacio de reflexión, expresión y producción entendidas como prácticas posibilitadoras de la toma de la palabra y el fortalecimiento de la voz propia dentro del encierro. (Propuesta del Taller de Comunicación y Producción “Entre nosotras”, CAJ, 2011)

Es así que establecieron como objetivos la promoción de la participación protagónica de las mujeres en la toma de la palabra, y la generación tanto dentro como fuera de la cárcel de instancias de visibilización, circulación y socialización de las producciones realizadas.

En este marco, establecieron un espacio donde trabajar los vínculos como grupo y con las educadoras dando lugar a un trabajo sostenido en el año. Fruto de diversas instancias de análisis y debate, se desarrolló una producción en formato de agenda-libro que contó con un informe temático al comienzo de cada mes, producido colaborativamente entre las participantes del taller.

De este modo, se establecieron los temas en el siguiente orden: quiénes somos; el amor en el encierro; ¿derechos humanos en la cárcel?; la salud en la cárcel; trabajo esclavo; torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en las cárceles; progresividad de la condena y los reclamos; la niñez encarcelada; celebración a la Pachamama; la alegría conquistada; las revoluciones que nos faltan; no más violencia contra las mujeres presas; la libertad. (Agenda-libro, Taller de comunicación y producción, CAJ, 2012)

Las producciones van desde entrevistas, poesías, escritos individuales, denuncias, descripción de situaciones. También se incorporaron dibujos, fotografías y serigrafías producidas en otros talleres del CAJ. Retomaremos de esta experiencia algunas producciones que resaltan voces disidentes y situaciones donde se expresa el género y la sexualidad como organizador de la vida en el encierro.

En segundo lugar, describimos algunas características de la propuesta de “Taller de lectura y escritura de cartas. Hacer cosas con palabras”, Secretaría de Extensión de la FFyH, Programa Universidad en la Cárcel (PUC), UNC. La experiencia que dio lugar a la producción publicada en el libro “Las del mundo al revés. Cartas inevitables para todxs desde la cárcel” surge en el marco del Programa Universidad en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la UNC. Este programa desarrolla actividades de docencia, extensión e investigación desde el año 1997 como iniciativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Desde este encuadre, graduadas de esta casa de estudios -en base a la experiencia desarrollada mayormente en los establecimientos penitenciarios

que alojan a población masculina- deciden realizar una propuesta para la cárcel de mujeres que aporte a reconocer la particularidad del encierro de las mujeres y a su vez aproxime a las mismas la Universidad.

La producción que se retoma en este artículo corresponde a la sistematización de una serie de trabajos desarrollados a lo largo de tres meses de trabajo en taller en torno a la herramienta de lectura y escritura de “cartas” tanto desde una perspectiva individual y subjetiva, como desde la comprensión política de las mismas para expresar situaciones y problemáticas cruzadas por el género en la historia.

La situación se complejiza más si se piensa en las condiciones de vida de las mujeres privadas de su libertad, como las escasas visitas que reciben en relación con las que percibe la población masculina, la falta de acompañamiento externo por parte de familiares y amigos en sus juicios y causas, o la opción de tareas laborales que reproducen los roles tradicionales de la mujer confinada al hogar, que logran componer un doble dispositivo de aislamiento y depreciación. Violencia tan simbólica como material que tácitamente aspira a doblegar no sólo el cuerpo sino las ideas, aspiraciones, deseos que construyen la dimensión de lo posible. (Propuesta “Taller de lectura y escritura de cartas. Hacer cosas con palabras”)

La propuesta parte de un diagnóstico crítico tanto de la situación de las mujeres en el encierro, como del rol de la universidad en estos contextos, específicamente haciendo lugar a cierta desatención de la situación de las mujeres a lo largo del tiempo en que el PUC se ha desarrollado.

En este sentido, y en consonancia con la propuesta del taller de comunicación y producción en el marco del CAJ, este taller parte de considerar a las mujeres privadas de su libertad como sujetos de derecho. Consideramos que esta perspectiva es central al momento de analizar los marcos de escritura que – más allá de los contenidos y formas de relación pedagógica- parten de considerar a las sujetas en tanto tales devolviéndoles su condición de ciudadanía y sujetos de derechos, por sobre cualquier sentencia o proceso judicial que se encuentre activo en torno a la comisión de un determinado delito. En particular para el caso de las mujeres, este punto de partida considerado desde una perspectiva de género y reconociendo en el feminismo herramientas de problematización de las relaciones de opresión presentadas como naturales, posiciona a los actores en condiciones de recupero de la dignidad, la voz y la palabra.

Resulta relevante destacar el posicionamiento de quiénes son las sujetas que construyen y desarrollan esta segunda propuesta, toda vez que el posicionamiento político pedagógico que asumen las mismas considera su participación de forma activa y condicionada por similares constricciones en tanto mujeres, pero identifican un interjuego de factores que desconocen y cuyas sujetas de conocimiento son las mismas mujeres privadas de su libertad.

Compañeras, llegué creyendo que mi voz debía significar algo para ustedes, pero les afirmo desde los reveses de esta vida incierta, que ustedes enmarcaron mi voz. Marco prepotente pero argumentado, lleno de persistencia y valentía ante tanta miseria de empatía, tanta estética de lo superficial de nuestra sociedad, de la cual ustedes, yo y todas somos partes, ante tanto susurro e injusticia. (Abelleira, 2017, p.93)

En ambos textos, la producción final recoge una serie de elaboraciones individuales y colectivas que resulta interesante destacar, si bien no serán retomadas de manera completa en este trabajo.

Voces en primera persona, cuando se habilita la palabra estalla la realidad

En este apartado, nos interesa tomar algunos de los relatos expresados en ambas producciones, desde la convicción de que son disparadores para iniciar caminos de visibilización y conocimiento de realidades que deben seguir siendo estudiadas. Nos interesa resaltar, por fuera de todo romanticismo hacia el escenario escolar, las condiciones objetivas bajo las que es posible reconocer diversidad de voces o incluso preguntar por las ausencias y silencios.

La escritura en el contexto carcelario no se concreta en cualquier ámbito. Y sin dudas asume diferentes características según se trate de un espacio u otro. Por esto rescatamos en el apartado anterior el marco en el cual se concretaron las prácticas de escritura que dieron lugar a las producciones que pudieron conocerse de manera pública, situación excepcional por fuera de lo que se puede llegar a manifestar en términos individuales a través de cartas o notas, o en los medios de comunicación en ocasiones donde lo que sucede en el cotidiano del encierro sale a la luz mayormente en situaciones de conflicto o muertes.

Los relatos son recuperados en tanto expresan la apropiación de las normas de género y la problematización de las mismas, las diversas formas de reconocerse mujer, madre y sujetas sexuadas, las diversas maternidades y crianzas posibles dentro y fuera de la cárcel, la expresión y represión que sufren las disidencias sexo-genéricas en el encierro y, por último, el lugar que estas sujetas otorgan al Estado en sentido amplio, y a sus instituciones, leyes y funcionarios.

La cárcel es el lugar de disciplinamiento para quién se sale de las normas. Las mismas son tanto las que se pueden definir jurídicamente, como aquellas que se presentan naturalizadas como el género y la sexualidad. A lo largo de los acercamientos al espacio carcelario, y a la escuela dentro del mismo, identificamos que existen diferentes formas de sanción para las mujeres, así como diferentes normas que regulan el ser mujer.

En primer lugar, son malas mujeres, y de las peores entre las presas, aquellas que han violado su condición de madres protectoras.

Entran en esta categoría cargada de valoraciones negativas y consecuencias concretas en la organización cotidiana de la vida en la cárcel, aquellas mujeres que han cometido delitos contra menores, en especial sus hijos. Se encuentran en esta categoría quienes han sido responsables de abusos, lesiones o muerte hacia menores, pero también quienes no lo han impedido en el caso de que los abusadores o agresores hubieran sido sus parejas u otros, por lo general varones de un entorno cercano.

En segundo lugar, son malas aquellas mujeres que han delinquido, cualquiera fuera el delito. Porque el delito es propio de los hombres. Y las mujeres al hacerlo, comprometen algo más que su individualidad, ellas van cargadas de hijos, hijas y familiares a cargo. El hombre está sólo, *entra solo*. La mujer carga con su familia. La mujer que delinque es una delincuente de segunda, subordinada a redes manejadas por varones, sin poder.

En tercer lugar, son malas mujeres aquellas que rompen la heteronorma. En este sentido, la vinculación de mujeres y sexualidad-deseo aparece como extrañamiento. Ya que la asociación a la sexualidad de las mujeres por lo general está vinculada a la reproducción, lo que va acompañado de una presunción de heterosexualidad. Las relaciones sexuales entre mujeres en el encierro obligan a pensar de modos diferentes a las categorías imperantes ya que problematizan incluso la noción de lesbianismo. Las mujeres se relacionan afectiva y sexualmente con otras mujeres en el encierro no necesariamente desde la asunción de una identidad relacionada al ser lesbianas, sino que lo hacen como práctica contextualizada que se comprende en este espacio social e institucional, y quizás no tiene puntos de comparación en su vida en el afuera.

En cuarto lugar, rompen con las nociones establecidas, aquellas identidades trans que se presentan como masculinidades. Con estos sujetos se tiende a reproducir los mismos estereotipos cargados de nociones hegemónicas sobre el género: la masculinidad. Es así que se habilita que el varón trans pueda sostener varias relaciones amorosas, o asuma un rol protector, también se identifica al mismo con la fuerza, los celos, cierta relación de dominación y control.

Se producen dos procesos contiguos de discriminación: para llegar a la cárcel se produce una distinción de clase centralmente, ya que no se encuentran privadas de su libertad todas las personas que delinquen, sino quienes en contextos de delito no cuentan con herramientas culturales, sociales o económicas para evitar el encierro como forma predominante de castigo. Una vez dentro de la cárcel, comienza a evidenciarse el predominio de otros organizadores de las relaciones de poder centrados mayormente en el género y la sexualidad, más incluso que el delito cometido.

• El adentro y el afuera de la opresión de género

El contexto de escritura posibilita la expresión de voces que –en la medida en que pueden enunciar en primera persona determinadas vivencias- permiten comprender procesos que no forman parte del universo de vida de quien investiga y tampoco de quien se aproxima al contexto de encierro en tanto educador/a. Resaltamos entonces la necesidad de incorporar una lectura interseccional (Platero, 2012) que permita comprender las formas constitutivas en que las opresiones de sexo y género asumen especificidad en la medida en que se construyen a la par y de modo interrelacionado a otras formas de opresión como son la clase, la raza, la religión y puntualmente el encierro carcelario.

No me piensen como una loca, pero lo que me resulta extraño es que a pesar de todo, yo he cambiado una ‘cárcel’ por otra, mi vida era eso que llamaría contexto de encierro voluntario extramuros, por una intramuros con algunas diferencias bastante marcadas. Afuera vivía sin vivir, sin ser yo misma, perdida en un laberinto de sombras que me acosaron durante muchos años. Al ingresar acá, pero no sin culpa, miedo, enojos, lucha diaria, fueron cambiados por sueños bastante tiempo esperados, acariciados y hechos realidad... (Abelleira, 2017, p.138)

Es interesante reconocer la experiencia de las mujeres de sectores populares, que fuera del encierro carcelario asumen una serie de roles y tareas que las dejan reducidas a un estado similar a la servidumbre hacia sus parejas, sus hijos, su familia, cediendo posibilidades de desarrollo personal por fuera de la organización colectiva del entorno familiar. En pleno siglo XXI podemos decir que el encierro doméstico es una realidad para muchas mujeres, que en ocasiones desenvuelven sus vidas en el ámbito de su vivienda o viviendas donde son alojadas, y por extensión en la arena estatal toda vez que las necesidades familiares lo requieran (escolaridad, salud, solicitud de ayudas sociales, etc.)

Comprender las palabras citadas desde lo que Lagarde nos aporta en “Los cautiverios de las Mujeres” (Lagarde, 1990) hermana esta sensación personal a una situación social determinada por múltiples formas de organización que coloca a las mujeres bajo la tutela de un varón (esposo, hermano, padre) o incluso Estado; y que históricamente ha castigado la disidencia con el encierro o confinamiento ya fuera en los hogares, en hospitales o en prisiones. Es preciso recordar en este sentido que el encierro correccional a las mujeres no siempre estuvo relacionado a la comisión de una infracción contra una ley, sino en tanto disidencia o ruptura de normas de conductas propias del *ser* mujer. Esta situación ha asumido formas específicas en tanto las mujeres pertenezcan a su vez a determinados sectores sociales, pero hasta avanzado el siglo XX habilitó la autoridad del varón a encerrar a la mujer en un correccional por motivos de disgusto respecto de su accionar.

Esto podía deberse a un pedido de divorcio, a una infidelidad, o al incumplimiento de pautas requeridas para una mujer en tanto esposa y/o madre.

Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo. [...] El cautiverio de las mujeres se expresa en la falta de libertad, concebida ésta última como el protagonismo de los sujetos sociales en la historia, y de las particulares en la sociedad y en la cultura. En tanto que cautiva, la mujer se encuentra privada de libertad (Lagarde, 1990, p.37)

La concepción del encierro carcelario como extensión de otros encierros requiere comprender las formas particulares que asume para determinadas mujeres el castigo. Pero a la vez, invita a pensar en el encierro carcelario como forma de salida o cambio de un encierro por otro, donde lo que se produce no es lo mismo. En este marco es válido preguntar sobre las continuidades y cambios que proponen los encierros para las mujeres. Es posible imaginar entonces que el encierro carcelario, en tanto liberador de otro encierro no percibido antes como tal, pueda ofrecer determinadas condiciones de posibilidad para las mujeres. Este encierro, en definitiva, es el que ha posibilitado por ejemplo a algunas mujeres distanciarse temporalmente de contexto de violencia de género ejercida por su pareja o familia, y disponer de un acotado margen de maniobra para decidir finalizar, por ejemplo, su escolaridad. La cita inicial invita a pensar entonces los múltiples cautiverios, tal como lo propone Lagarde (1990) pero también los particulares modos de opresión que se configuran en cada uno de ellos.

AFUERA: Los maridos no pegan. Pasamos hambre con nuestras/os hijas/os. Sufrimos discriminación en el trabajo por riesgo de posibles embarazos futuros y por otras cosas. Sufrimos amenazas, torturas y femicidios. Somos víctimas de la violencia de género. Por el simple hecho de ser mujeres nos violentan económica, social, física, psíquica y emocionalmente. Sufrimos violaciones. Tenemos miedo al hombre. Nuestras familias no nos aceptan por ser así como somos hoy, lesbianas o bisexuales.

ADENTRO: Torturas psicológicas y físicas. Obligación a estudiar. Violencia, maltratos. No nos dejan salir al área educación. Las oficiales te provocan la reacción. No pagan el trabajo. Hay explotación laboral y medicalización forzada. Existe la cama de sujeción en el servicio médico donde permanecemos entre 12 y 24 horas atadas de pies y manos. (Producción colectiva en Agenda Libro, No más violencia contra las mujeres presas; 2012)

Por otro lado, es preciso considerar el lugar de las escritoras en tanto protagonistas de los procesos relatados y no meras víctimas. Es posible así pensarlas en un continuo de relaciones que las condicionan y constituyen en el tiempo, pero que no se convierten en características esenciales del ser mujer/víctima. Y en todo caso encuentran en la definición política de un determinado modo de vivencia de la identidad 'mujer' formas de resistencia a los avatares que le deparan el haber sido colocada en ese lugar.

Ser mujer en la cárcel es darte cuenta lo fuerte que sos. Es darte cuenta que en verdad podemos hacer frente a la adversidad y aun así salir adelante. Es darnos cuenta que podemos sufrir muchas carencias, maltratos, abusos, etc. Y seguir de pie. Ser mujer en la cárcel es luchar todos los días por ser mujer. (Abelleira, 2017, p.77)

Si le mojás la mano a la camaradería de los tribunales, si sos un millonario no sos asesino, ni un ladrón, son un señor, y para nosotras 'las mujeres' por ser el sexo débil nos dejamos caer en este vacío, caer presas, algunas de garrón, otras por nos dejamos llevar por la vida fácil, y todo tiene su precio. Sabemos que en algún momento la suerte se acaba y perdés. Otras caen por ser víctimas del manipuleo, la violencia psicológica, esa que te hace creer que no valés nada y para complacer o para no tener problema accedés a complacer los deseos del otro, pareja, hermano, padres, amigos, quién esté a tu lado... (Abelleira, 2017, p.785)

La conciencia de la desigualdad y la opresión de género habilita entonces la posibilidad de comprender los diversos regímenes de poder en juego: la clase, el género. Así como identifica a los sujetos que personalizan las jerarquías: la camaradería como algo propio de varones, los tribunales como lugares de predominio de varones, el *ser señor*, las diferentes formas de dominio de los hombres en tanto pareja, padre, hermano.

• **La apropiación de las formas hegemónicas del amor y el rol materno**

Sobre este tema, interesa rescatar diversos modos de comprender la maternidad en torno a la apropiación de las formas hegemónicas de comprender la misma. Esto no supone asociar las expresiones de las escritoras en torno a ella de modo acrítico sino significando las formas que asume en el contexto como construcción de estrategias de subsistencia personal y familiar. Percibimos entonces que la maternidad puede ser una estrategia por construir un encierro más llevadero, optando muchas veces por cursar embarazos en el encierro como un plan de mediano plazo que ocupe el tiempo y las estrategias de subsistencia en la cárcel, toda vez que se identifica que la experiencia de mujeres madres y embarazadas puede ser apenas un poco menos violenta. Aunque también la maternidad, como extensión de responsabilidades que no se interrumpen con el encierro, queda obligada a resolver la situación de crianza cuando no hay alternativas en el afuera.

...yo soy una madre que está criando a mi hijo de dos años, y para mí es muy feo porque es tan feo ver un niño con una carita triste en un día del niño, en una Navidad. Mi hijo está encerrado. A mí como madre me parte el corazón. Él cumplió sus dos añitos acá porque yo no tengo nadie para que me lo tenga afuera. (Relato en Agenda Libro, La niñez encarcelada; 2012)

La maternidad como sentido de estar viva, tanto dentro como fuera de la cárcel, se torna en ocasiones una estrategia de subsistencia ante la enajenación de derechos y posibilidades de proyectar una vida sin violencias y de modo libre.

La entrega plena al cuidado de otros y otras puede ser entendida como el mandato por primacía asociado a la maternidad hegemónica. Pero también debe ser considerado como una práctica disruptiva cuando se ejerce el derecho a tener descendencia para sectores de la sociedad vulnerados por el Estado y las políticas económicas y sociales, y condenados muchas veces a una vida de necesidades. El ejercicio de la maternidad en estos contextos, incluso como mujeres solas, puede ser también comprendido como una forma de apropiación de sí, de su cuerpo y su voluntad más allá de los mandatos de la buena maternidad.

“El amor, palabra sublime puesta siempre en primer lugar. Tenerlo, sentirlo, vibrarlo como el mayor de los sentimientos. Hay muchos modos de amar. El amor más puro y sincero, es amor por los hijos. La magia de sentirlos parte de nuestra vida, parte de nuestro ser, de nuestra piel. Un amor que nunca termina, que nunca es rutina, que nunca nos traiciona. Saber que por ellos damos todo, hasta nuestra propia vida. Un amor incondicional, desinteresado.” (Relato en Agenda Libro, El amor en el encierro; 2012)

Lo que se evidencia en varios de los relatos sobre la vivencia de la maternidad, es la soledad en la tarea. La ausencia del varón en el cuidado de los hijos es algo destacable. Al momento de su detención muchas mujeres se encontraban criando a los hijos y sosteniendo materialmente el hogar. En ocasión del arresto se activan vínculos familiares que pueden acompañar en el cuidado de los hijos e hijas –como madres o hermanas- pero en la mayoría de los casos los destinos de los mismos será la separación de sus hermanos, una temprana institucionalización o la subsistencia en soledad. Lo que sin dudas opera como un régimen de opresión hacia las mujeres, es la imposibilidad de contar con el apoyo estatal de manera certera para garantizar la crianza de niños, niñas y adolescentes (4).

Cabe destacar que las normativas vigentes consolidan el rol de la mujer en el cuidado de sus hijos e hijas, toda vez que la Ley de Ejecución Penal (1996) la nombra sólo en tanto mujer madre, para señalar las especificidades del encierro en caso de permanecer con sus hijos e hijas menores de cuatro años en un establecimiento penitenciario.

Esta regulación, que ubica el cuidado de pequeños sólo como potestad de las mujeres, no hace sino reforzar un mandato de género y desresponsabilizar al varón –en algunas ocasiones también detenido- de toda preocupación parental de cuidado y manutención.

Notamos entonces cómo el Estado refuerza un mandato de género, pero no responde a la par colaborando en la concreción del cuidado de niños y niñas, o la garantía de los derechos de estos. ¿Qué supondría pensar que niños y niñas pudieran permanecer con sus padres detenidos? ¿Es posible para el Estado asumir una intervención que organice el cuidado parental ejercido por varones y no sólo por las mujeres?

(4) Esto se expresa y visibiliza en diversos trabajos como Ini (2000), Caimari (2007), o estudios del CELS (2011) por mencionar algunos.

Estas preguntas son relevantes, en tanto en los estudios que informan la situación de las mujeres en prisión (CELS, 2011) se expresa de modo continuo que la preocupación por los hijos –tanto de los que se encuentran dentro como fuera de la cárcel-, el impedimento de verlos y cuidarles implica para las mujeres y disidencias presas situaciones de gran vulnerabilidad y violencia.

Yo no quiero sacar a mi hijo (fuera del penal) porque con el arresto (domiciliario) no me quiero ir porque yo se que a mí nadie me va a dar de comer si me voy con un arresto. Voy a esperar la condicional que me falta un año y 8 meses. Y voy a trabajar o hacer lo que sea. El Juez te da un arresto pero no piensa quién te va a dar de comer? Yo no voy a poder llevar mi hijo al jardín, no voy a poder buscarlo, nada. O llevarlo a una escuelita de fútbol. Lo tiene que llevar otra persona menos yo. Yo voy a estar encerrada. (Relato en Agenda Libro, La libertad; 2012)

Las mujeres y disidencias presas interpelan de modo continuo los regímenes de poder que pesan sobre ellas en desigualdad por su condición de género y su sexualidad. Es preciso notar en sus escritos la mención continua a agentes estatales que implementan las políticas sobre sus vidas, al Estado, a la justicia. La denuncia por la soledad en que crían a su prole, por la falta de acompañamiento antes, durante y fuera de la cárcel expresa continuos en que las mujeres y disidencias pobres comprenden la desidia estatal como política de control y castigo hacia ellas, pero no así hacia los varones.

• La disidencia penada, aunque no se halle norma escrita

En particular, en este apartado evidenciamos la situación de la disidencia dentro de las cárceles. Los trabajos que han podido rastrearse en esta materia, se encuentran enfocados en la situación de las mujeres trans alojadas en cárceles de varones, y visibilizan los malos tratos que sufren en el contexto carcelario debido a su condición de género y su sexualidad.

En este trabajo podemos aproximarnos -gracias a que ellas mismas tomaron para sí un espacio de escritura donde hacer visible su situación- a la realidad de mujeres, lesbianas y varones trans en la cárcel de mujeres respecto de los modos en que su sexualidad y la vivencia de su identidad de género influyen en su cotidiano en el encierro y fuera de él. Entendemos que la poca visibilización de estas situaciones les coloca en situación de mayor vulnerabilidad en tanto la imposibilidad de ejercer determinados derechos se encuentra vedada. Pero no es sólo la falta de consideración lo que preocupa al recuperar los relatos, sino el disciplinamiento sexual del que son objeto.

En este sentido, es posible enunciar que existen normas de funcionamiento penal que no van en consonancia con las legislaciones vigentes en materia de respeto de la identidad auto percibida y la lucha contra la discriminación y violencia por cuestiones de género (5).

(5) La Ley de Matrimonio Igualitario (Ley n° 26618), Ley de Identidad de Género (Ley n° 26743), Ley Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley n° 26.485), son algunas de las normativas vigentes a nivel nacional. Las cuales a su vez se enmarcan en una serie de acuerdos y tratados a nivel internacional, al que el Estado Argentino ha suscripto.

“Tengo 24 años y mi apodo es Tincho. Bueno, me encuentro lamentablemente en el correccional de Mujeres de Córdoba. Ya hace 4 años que me encuentro aquí. Yo soy una mujer por dentro y por fuera soy un hombre, el cual ha decidido su sexualidad hace mucho tiempo enfrentando en primer lugar a mi familia que no fue fácil y en segundo lugar a una sociedad muy injusta y discriminadora la cual no se da cuenta cuánto daña a chicas como yo y, a la vez, a chicos de la sexualidad que sea. [...] por su discriminación hacen que sin querer o sin pensar seamos personas que no lo queremos ser y después [...] he terminado en este lugar por el solo hecho de que las puertas se te cierran. Es por mi sexualidad que mucha gente me discrimina...” (Relato en Agenda Libro, El amor en el encierro; 2012)

Importa de este relato la percepción de la identidad de género como una barrera social en la medida en que la autopercepción y la construcción de la misma se distancian de lo esperable respecto de la construcción biológica definida como femenina.

En este apartado, nos proponemos no encasillar a las mujeres y disidencias en una identidad determinada o como parte de la población LGBTTTI, ya que eso supone la asunción de una determinada identidad política no siempre explicitada en los escritos. Entendemos en cambio que es preciso comprender los procesos que atraviesan estas sujetas en tanto vivencias -algunas más estables en el tiempo que otras- dando lugar a experiencias en torno a la sexualidad que han sido posibles en tanto el encierro carcelario es el marco para las mismas.

Contamos con la posibilidad de anunciar identidades trans, como las que se expresan en la publicación de la agenda-libro mayormente, en tanto estos sujetos se autodefinen como varones, aunque no han realizado un cambio de identidad formalmente. Más adelante, evidenciamos las formas de vivencia de la sexualidad que permiten a unas mujeres asumirse como lesbianas, en tanto otras piensan los vínculos afectivos y amorosos con otras mujeres en tanto formas de acompañamiento y resistencia en el encierro.

En primer lugar, entonces es preciso comenzar a nombrar a los varones trans que habitan las cárceles de mujeres, así como a otras vivencias del género que pueden no definirse como tales, pero están asociadas a figuras masculinizadas. Las diferencias en algunos casos son sutiles, pero se relacionan por ejemplo a las formas en que se nombra a los sujetos como varones (con el nombre que han elegido para sí). Resulta importante esta relación, en tanto se señala en las agentes de seguridad una constante insistencia por denominar como mujeres, por su nombre y no sólo por su apellido, a quienes expresamente se hacen llamar de otro modo. Esta situación adquiere otras características al momento de participar de espacios escolarizados, donde se identifica en primer lugar el nombre y la identidad autopercebida para dirigirse a la persona.

Esta diferenciación atrae algunas dificultades como puede ser la comunicación con el personal del SP, necesaria en los momentos en que se convoca a las mujeres y disidencias en los pabellones para asistir al espacio escolar.

El tironeo constante por las formas de nombrar a los sujetos supone una tensión entre diferentes actores. Esto sin dudas da cuenta de la falta de apropiación de la normativa vigente en materia de identidad de género, así como del predominio de concepciones sobre el género que se vuelve un disciplinamiento constante. Los motivos del encierro, vinculados a un delito determinado, pasan a un segundo plano quedando expuestos los sujetos a una evaluación continua de su persona y sus acciones. Consideramos que la sexualidad y la identidad de género son parte central de esa valoración penitenciaria que finalmente adquiere consecuencias concretas en el tratamiento penitenciario y en las posibilidades de los sujetos de avanzar en las etapas del mismo. En este sentido la cita siguiente da cuenta de la centralidad que adquiere en la organización de los espacios de vida de las mujeres y disidencias, concentrando en la sexualidad un posible foco de conflicto que es preciso desactivar.

“Y bueno, el tema también de las parejas... Acá, vos tenés tu pareja... Ellas (las oficiales) se dan cuenta que vos estás en pareja en un mismo pabellón y ahí nomás te cambian, te sacan porque ellas no quieren que hagamos parejas. No se qué es tanto lo que les molesta porque si vamos al caso cuando vos tenés tu pareja es cuando más vivís encerrada en tu pieza, de lo que andás en el salón. Y sin embargo no nos dejan.” (Relato en Agenda Libro, El amor en el encierro; 2012)

“En este momento me encuentro re mal, estoy destruida porque me cambiaron de pabellón y estoy en un pabellón que no estoy bien. Yo tengo mi pareja en el otro sector. Ya no se qué hacer. No aguanto más porque yo mi contención la tengo en el pabellón anterior. Necesito ayuda por favor. Necesito volver al pabellón al otro pabellón por favor” (Relato en Agenda Libro, El amor en el encierro; 2012)

Encontramos necesario destacar esta vivencia de la sexualidad en un espacio en tensión entre lo público y lo privado en un contexto de encierro. En tanto resaltamos que lo personal es político, comprendemos que la institucionalidad penitenciaria así también lo comprende y en esa medida asume que las relaciones íntimas y amorosas pueden irrumpir en el espacio carcelario modificando las formas de gobierno y control hacia la población detenida.

El impedimento por sostener vínculos afectivos entre mujeres, y en particular si las mismas son madres –ya sea que tengan a sus hijos dentro o fuera de la cárcel- pareciera ser un objetivo por preservar la identidad como mujeres de las detenidas en tanto pretensión de heterosexualidad como característica estática y esencial de las mismas, y no en tanto vivencia de las relaciones sociales en un contexto que dificulta todo contacto con el exterior.

La promoción en cambio de vínculos heterosexuales es la contracara de la dificultad por concebir a los sujetos por fuera de los binarismos de mujer y varón, y como actores libres de su sexualidad y su identidad de género.

Palabras de cierre

El trabajo marco de este artículo invita a pensar sobre las tensiones institucionales entre la escuela y la cárcel, referidas a la propuesta de educación secundaria en la cárcel de mujeres en la provincia de Córdoba. En este sentido es importante concebir el carácter productivo de la tensión como parte del marco institucional en estudio, y comprender que no es posible desaparecer a una de las partes, sino que se aspira a comprenderlas –identificarlas, enunciarlas, estudiarlas- para poner en juego estrategias que desempantanen las propuestas educativas y permitan activar procesos enriquecedores.

La recuperación parcial de los escritos de mujeres y disidencias presas que dio lugar a este trabajo intenta ser un disparador de nuevas reflexiones, y sugiere que las construcciones de género y la sexualidad son centrales en la organización del encierro carcelario. A la par, se resalta la necesidad de identificar los múltiples regímenes de opresión que han dado forma a su experiencia de vida como sujetas sexuadas. La mirada intersectorial nos permite comprender cómo es que estas sujetas se encuentran detenidas en una cárcel de mujeres, qué políticas, qué marcos legales regulan esta estancia; pero también qué opresiones se entrelazan y dan forma a una experiencia que adquiere dimensiones importantes en la construcción de identidad, como es el de ser presa del Estado y acompaña las trayectorias de clase y raza.

Entendemos para ello que es preciso pensar que son estas sexualidades e identidades presas las que pueden enunciar una experiencia de vida –dentro y fuera de la cárcel- como motor de conocimientos y estudios aún incipientes. Y afirmamos que este lugar privilegiado como sujetas cognoscentes no es posible de reconstruir desde otros lugares sociales o institucionales. No se trata entonces de romantizar los relatos, sino de comprenderlos como construcciones situadas de sujetos que pueden narrar situaciones no consideradas con anterioridad, de otras maneras, con contradicciones y angustias, pero con sentido de una realidad que hasta ahora no ha logrado ser comprendida en su complejidad.

Mientras la cárcel infantiliza -en tanto apunta a un control externo de las personas respecto de los aspectos cotidianos como la higiene, la alimentación, el descanso, la recreación, las relaciones afectivas y amorosas- la escuela, a través de las experiencias analizadas, logra habilitar un espacio de toma de la palabra, de expresión legitimada de un conocimiento producido por experiencias de vida disruptivas.

La palabra escrita no es sólo una herramienta para decir, sino la posibilidad de legitimar un lugar como sujeto político dentro de un marco institucional habilitante. El poder decir, se vuelve un poder ser, un poder sentir, un poder resistir. La palabra se vuelve una herramienta de construcción de subjetividad, de problematización de la propia experiencia de vida fuera y dentro del encierro, como forma de reconocerse sujetos de derecho, sujetos no pasivos dentro de sus propias historias.

Al mismo tiempo, esta habilitación a producir escritos en el ámbito educativo ya sea desde la escuela secundaria como desde la universidad, abre cuestionamientos acerca del rol de la institución educativa ante las denuncias expresadas. Cuáles son entonces los alcances del trabajo escolar, en tanto viabilizador de estos discursos, en tensión con las posibilidades de plantear formalmente cambios en las estructuras imperantes de opresión en este contexto. Qué produce la denuncia en la institución educativa y qué efectos tienen en la institución penitenciaria, es aún una pregunta abierta.

Referencias bibliográficas

Agenda libro (2012) Producción colectiva del Taller de Comunicación y Producción, Centro de Actividades Juveniles, Anexo n°1 CENMA “Prof. María Saleme de Burnichón”.

Abelleira, N. y otros. (2017) *Las del mundo al revés: cartas inevitables para todos desde la cárcel*. 1ra edición. Editorial Filosofía y Humanidades. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Caimari, L. (2007) “Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)” (pp. 427-450), Nueva doctrina penal 2.

De Lauretis, T. (2000): La tecnología del género. En *Diferencias*. Etapas de un camino a través del feminismo. Madrid, horas y HORAS.

Haney, L. A. (2000) *Feminist State Theory: Applications to Jurisprudence, Criminology, and the Welfare State* Author(s): Source: *Annual Review of Sociology*, Vol. 26 (2000), pp. 641- 66 Published by: Annual Reviews Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/223460>.

Harding, S. (1998) *¿Existe un método feminista?* - Traducción de Gloria Elena Bernal de: *Is There a Feminist Method*. In: Harding, S. (org) *Feminism and methodology*, Bloomington, Indianápolis: Indiana University Press, (s/d), 11p.

Ini, M. (2000) El tiempo quieto. Instancias de negociación y resistencia desde el encierro. Monjas y presas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires. 1939-1941. En Nari, M. y Fabre, A. (Comp.) *Voces de mujeres encarceladas*, p. 159-185. Buenos Aires, Argentina: Editorial Catálogos

Lagarde, M (1990) *Los cautiverios de las mujeres: madres, monjas, putas, presa y locas*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Posgrado.

Mujeres en prisión: los alcances del castigo. (2011) Compilado por CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. 1ra edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Platero, R. L. (2012) La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad En Platero, R. L (ed.): Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Temas contemporáneos. España, Bellaterra.

Venier, Y. (2011). Trabajo Final de Lic. en Ciencias de la Educación. "La experiencia escolar cotidiana en una escuela primaria de mujeres en la cárcel.". FFyH, UNC.

A cerca de la autora

Vernier Yanina. Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (FFyH-UNC). Curso desde 2015 el Doctorado en Ciencias de la Educación. Me he especializado en problemáticas vinculadas a educación de jóvenes y adultos, referidas a contextos de encierro carcelario. Dentro de este campo de estudios, realicé mi tesis de grado sobre la experiencia cotidiana de la escuela primaria en la cárcel de mujeres. Me desempeñé como Coordinadora CAJ en la misma. Y en la actualidad - desde mi tesis doctoral- continúo estudiando los conflictos y tensiones referidas a las lógicas penitenciarias y escolares en la escuela secundaria en la cárcel de mujeres, desde una perspectiva de clase y de género.